

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47870

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-112681

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el numeral 34 del artículo 3º del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 6041 del 25 de febrero de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio declaró abandonada la solicitud de patente de invención para la creación denominada "PRENSA DE IMPRENTA POR HUECOGRABADO CON UN CARRO MÓVIL QUE SOPORTA CILINDRO COLECTOR DE TINTA", con fundamento en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, al considerarse que no se aportó el documento de poder que faculta al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano para actuar en nombre y representación de la sociedad solicitante.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 11 de abril de 2013, con el número 12-112681-00007-0000, encontrándose dentro del término establecido para el efecto, el doctor Mauricio Jaramillo Campuzano interpuso recurso de reposición contra la citada Resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El recurrente asegura que el poder a él otorgado por la sociedad KBA-NOTASYS SA, para actuar en todos los trámites de Propiedad Intelectual adelantados ante la Superintendencia de Industria y Comercio, reposa en la Entidad desde el 22 de octubre de 2012, fecha en la cual se radicó bajo el número 12-115596-00004.

Asevera, que en virtud del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 "...se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación", de manera que no se debió declarar el abandono de la solicitud.

TERCERO: Que dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a resolver el recurso de reposición interpuesto, en los siguientes términos:

Una vez revisados los argumentos de la sociedad recurrente y los trámites 12-112681 y 12-115596 se encuentra que, en efecto, el poder de la sociedad KBA-NOTASYS SA, otorgado al doctor Mauricio Jaramillo Campuzano, reposa en la Entidad desde el 22 de octubre de 2012, en el expediente 12-115596, es decir, desde antes del vencimiento del plazo para dar respuesta al requerimiento realizado en el trámite, toda vez que éste venció el 26 de noviembre de 2012.

Así las cosas, con el fin de adecuar a derecho la presente solicitud de patente, se

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 47870

Por la cual se resuelve un recurso de reposición

Rad. PCT/12-112681

revoca la resolución recurrida y se dispone la continuación del trámite.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la decisión contenida en la Resolución No. 6041 del 25 de febrero de 2013, por medio de la cual se declaró abandonada una solicitud de patente de invención.

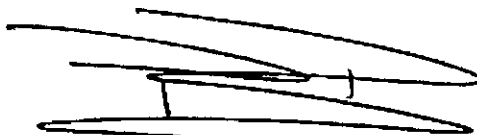
ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar el expediente a la Dirección de Nuevas Creaciones con el fin de disponer la continuación del trámite.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la sociedad KBA-NOTASYS SA, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 14 Ago 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctor

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO

mjaramillo@gpzlegal.com

jbenoit@gpzlegal.com

Elaboró: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓